

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****27853** *LUIS CABALLERO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos y artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Luis Caballero, S.A., a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos-Plaza Alfonso X El Sabio, nº 3 de esta ciudad, a las 10 horas del día 23 de septiembre de 2011, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 24 de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y censura de la Gestión Social y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejan los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivos y Memorias, así como los Informes de Gestión correspondiente al Ejercicio cerrado del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, tanto de la Compañía como de su Grupo consolidado.

Segundo.- Aplicación de Resultados del ejercicio.

Tercero.- Renovación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de Experto Valorador a los efectos establecidos en el artículo 15 de los Estatutos.

Quinto.- Informe de la Presidencia.

Sexto.- Informe de la Dirección General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Se acuerda, asimismo, requerir la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta General y para levantar acta de la Junta, con sujeción al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, junto con el informe de los Auditores de Cuentas, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

El Puerto de Santa María, 30 de junio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Enrique Caballero Domínguez.

ID: A110061219-1

cve: BORME-C-2011-27853